



Concejo Municipal  
Casilla 2729  
SANTA CRUZ-BOLIVIA

ORDENANZA MUNICIPAL No. 017/92  
abril 29 de 1992

Dr. Joaquín Monasterio Pinckert  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Los antecedentes relacionados con la Resolución Municipal No. 104/91, de 20 de junio de 1991 y lo tratado en el seno del Concejo Municipal para lograr su cumplimiento.

Que, la referida Resolución No. 104/91, disponía que el Servicio de Reencauzamiento de Aguas del Río Piraí (SEARPI), transfería a la Alcaldía de Porongo la suma de Bs2.400.-- mensuales, por la explotación de materiales del Río Piraí en las inmediaciones de esa localidad.

Que, hasta la fecha el SEARPI ha venido eludiendo sistemáticamente el cumplimiento de esa obligación, privando así a la Alcaldía de Porongo de ingresos que ésta necesita y tiene comprometidos para cancelar el costo de obras públicas ejecutadas allí.

Que, es preciso asegurar que se cumpla este legítimo aporte a la Alcaldía de Porongo, confiriendo para ello mayor fuerza obligatoria y jerárquica a lo dispuesto en la Resolución No. 104/91.

P O R T A N T O :

En uso de sus atribuciones legales y conforme a lo acordado en la sesión de fecha 29 del presente mes, el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A

**Artículo 1o.** RATIFICASE y ELEVASE a rango de Ordenanza Municipal, el texto íntegro de la Resolución Municipal No. 104/91, dictada en fecha 20 de junio de 1991.

**Artículo 2o.** Queda encargada de dar cumplimiento a la presente **ORDENANZA**, la parte ejecutiva del Gobierno Municipal a través del Departamento Legal, para lo cual se deberán establecer cláusulas de seguridad en el respectivo contrato a renovarse con el adjudicatario, a fin de hacer efectivos los desembolsos acordados en favor de la Alcaldía de Porongo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintinueve días del mes de abril de 1992 años.

José Baldívieso Higazy  
CONCEJAL SECRETARIO

M. PEÑA/rdp.  
cc/. Arch.  
Cron.



Joaquín Monasterio Pinckert  
CONCEJAL PRESIDENTE



, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 05 de mayo de 1992.

  
Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL



RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE HIGIENE PÚBLICA  
EL DÍA 10 DE MAYO DE 1992

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE HIGIENE PÚBLICA  
EL DÍA 10 DE MAYO DE 1992

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE HIGIENE PÚBLICA  
EL DÍA 10 DE MAYO DE 1992

  
Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL



  
Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL